

GOBIERNO CORPORATIVO



ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS Y SERVICIOS

Los [Estatutos de la UCA](#), atribuyen en el art. 205 la potestad reglamentaria al Claustro, al Consejo de Gobierno y al Rector, según el criterio material que establezca el Reglamento de Gobierno y Administración de esta Universidad y en el art. 40 describe órganos unipersonales de gobierno y representación los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente, previendo la posibilidad de establecer un Consejo de Dirección que asistirá al Rector en el ejercicio de sus competencias. Además, los Estatutos establecen expresamente que corresponde al Rector la determinación del número, denominación y competencias de los Vicerrectores y de los demás órganos de gobierno y representación de la Universidad en lo no establecido en la Ley y en los Estatutos –art. 57.15-.

El [Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz](#) señala en su art. 11 que el Rector podrá aprobar disposiciones administrativas de carácter general, que revestirán la forma de Resoluciones y en su art.9 se establece que estas resoluciones pueden suponer la creación de Vicerrectorados, la modificación en la denominación de los existentes o su orden de prelación, así como la extinción de los mismos.

El [Consejo de Dirección](#) se regula por Resolución del Rector de la UCA [UCA/R72REC/2019](#) de 12 de julio, por la que se modifica la Resolución del Rector de la UCAUCA/R55REC/2018, por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de los Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector, en torno al cual se estructura el Consejo de Dirección de la Universidad.

En cuanto a su condición de empleados públicos, los salarios y retribuciones devengados por los miembros del Consejo de Dirección se regulan en el [Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario](#) [«BOE» núm. 216, de 9 de septiembre de 1989] y se encuentran publicados, junto con las retribuciones del Personal, en el Portal de Transparencia de la Universidad.

Conforman la organización universitaria, un conjunto de estructuras académicas y de investigación que dan forma a las funciones primarias de la Universidad de docencia e investigación: 15 [Facultades y Escuelas](#) (centros propios), 2 Centros adscritos, 46 [Departamentos](#), 10 [Institutos de Investigación](#), 5 [Aulas Universitarias](#), 13 Cátedras, así como otros Centros: Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz, Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar, Escuela Internacional de Doctorado en Agroalimentación, el Centro Superior de Lenguas Modernas, la Escuela de Medicina de la Educación Física y del Deporte y el Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Además de un conjunto de [estructuras administrativas](#) que aglutinan los diferentes servicios académicos y de gestión prestados a la Comunidad Universitaria, que completan la organización

GOBIERNO CORPORATIVO Y REPRESENTACIÓN

ÓRGANOS CENTRALES

RECTOR

Máxima autoridad académica
 Ostenta la representación de la UCA

Elegido por la Comunidad Universitaria

CONSEJO DE DIRECCIÓN

Asiste al Rector
 Vicerrectores/as, Secretaria General, Gerente, Directores/as Generales, dependientes del Rector.

CONSEJO SOCIAL

Órgano de participación de la sociedad en la UCA

- 20 agentes sociales y económicos, representantes políticos, personalidades de la vida cultural.
- Rector, Secretaria Gral. y Gerente
- 1 profesor, 1 estudiante, 1 representante del P.A.S.

CONSEJO DE GOBIERNO

Órgano de gobierno de la UCA

- Rector, Secretaria Gral. y Gerente
- 3 miembros del Consejo Social
- 20 representantes del Claustro
- 9 Decanos /Directores del Centro
- 6 Directores de Dpto. / Instituto Inv.
- 15 miembros designados por Rector

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Máximo órgano de representación de la comunidad de la UCA

- Rector, Secretaria Gral. y Gerente
- 300 claustrales elegidos por y entre la Comunidad universitaria

DELEGACIÓN DE ALUMNOS (DAUC)

- Coordinadora de la Delegación de Alumnos de la UCA
- Asamblea de la Delegación de Alumnos de la UCA

ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL

- Junta de P.D.I. y P.A.S. de la UCA
- Comités de empresa del P.D.I. y P.A.S. de la UCA

ÓRGANOS PERIFÉRICOS

DECANOS/AS O DIRECTORES/AS DE CENTRO
Ostentan la representación de su Centro
Ejercen las funciones de dirección y gestión ordinaria de la Facultad o Escuela de la UCA

Elegidos por el profesorado P.A.S. y alumnos del Centro



EQUIPO DE DIRECCIÓN
Asiste al Decano ó Director, Vicedecanos/as ó Subdirectores/as, Secretario/a de Centro

DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO
Ostentan la representación de su Departamento
Ejercen las funciones de dirección y gestión ordinaria del Departamento

Elegidos por el Consejo de Departamento



SECRETARIO DE DEPARTAMENTO

JUNTAS DE CENTRO
Órgano de gobierno de cada Facultad o Escuela de la UCA

Órgano de gobierno de cada Facultad o Escuela de la UCA

■ Decano/a ó Director/a, Equipo de Dirección, Directores de Dptos. adscritos, Alumno Delegado de Centro y Administrador.

■ 50 miembros elegidos por el profesorado P.A.S. y alumnos del Centro

CONSEJOS DE DEPARTAMENTO
Órgano de gobierno de cada Departamento de la UCA

■ Director/a, es/as, de Secciones Departamentos y Secretario/a

■ Profesores, funcionarios, eméritos y doctores adscritos al Departamento

■ Miembros del resto de P.D.I., P.A.S. y alumnos con docencia del Dpto.

PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

La naturaleza y marco general de funcionamiento de la UCA, sus estatutos, y su misión permiten identificar claramente los grupos de interés, así como articular el proceso de participación de los mismos. Los grupos de Interés que influyen en nuestra actividad han sido identificados durante el proceso de formulación estratégica, y se han venido segmentando en dos grupos fundamentales:

- Comunidad Universitaria: Estudiantes, Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y Servicios.
- Sociedad: Administración Pública, Asociaciones y Sociedad Civil, Proveedores Empresas e Instituciones, Alumnos Egresados, Universidades.

El II PEUCA identificó como principales grupos de interés los siguientes:

POTENCIALES	ACTUALES	INSTITUCIONALES
<ul style="list-style-type: none"> ■ Alumnos de bachillerato y familias ■ Centros de enseñanza ■ Estudiantes otras universidades ■ Profesionales ■ Alumnos últimos cursos ■ Sociedad 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Clientes internos (PAS/PDI) ■ Alumnos ■ Empleadores / Empresas ■ Proveedores ■ <i>Patners</i> ■ Antiguos alumnos ■ Centros de investigación 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Ayuntamientos / Diputación Provincia ■ Junta de Andalucía ■ Ministerios (MEFP/MICIN/MCUD/MUNI) ■ Otros (ANECA, DEVA) ■ Agentes sociales (ONG, Sindicatos, etc.) ■ Fundaciones

Para fomentar y facilitar la participación de los grupos de interés, la UCA dispone de una amplia batería de herramientas de atención, escucha y dialogo además de dos foros permanentes de participación, el Consejo Social y el Comité de Responsabilidad Social. Estas herramientas garantizan que los grupos de interés dispongan de canales adecuados para ser atendidos y que la UCA cuente con fuentes de información idóneas para conocer y dar respuestas a sus prioridades y expectativas. La siguiente tabla muestra las herramientas de escucha y dialogo permanentes con los grupos de interés.

Comunidad Universitaria

HERRAMIENTAS DE ESCUCHA Y DIÁLOGO	Estudiantes	P.A.S.	P.D.I.
■ Reuniones Presenciales	■	■	■
■ Estudios y Analisis de satisfacción	■	■	■
■ Servicios de atención y análisis de quejas y reclamaciones (BAU)	■	■	■
■ Defensora Universitaria	■	■	■
■ Memorias de actividad de la Oficina de la Defensora Universitaria	■	■	■
■ Focus group y jornadas de trabajo con clientes	■	■	■
■ Portal UCA	■	■	■
■ Portal de Transparencia	■	■	■
■ Portal de la Empresa			
■ Canal de noticias	■	■	■
■ Diálogo directo con ONG's , medios, expertos, centros académicos y de investigación			
■ Boletines informativos			
■ Plan de participación del alumnado (PIPA)			
■ Visitas a Institutos de Educación Secundaria			
■ Visitas guiadas a las instalaciones			
■ Encuestas de satisfacción y clima laboral		■	
■ Portal del empleado		■	■
■ Interlocución con los representantes de los trabajadores			
■ Centro de Atención a Usuarios (CAU)	■	■	■
■ Relaciones institucionales			
■ Cuestionarios de homologación de Proveedores			
■ Reuniones periódicas con proveedores			
■ Herramientas online de gestión y aprovisionamiento			
■ Información economico financiera			
■ Cuentas anuales			
■ Informes de Auditoria externa			
■ Memoria RSC del curso	■	■	■

■ A requerimiento de la parte interesada
■ Anual

■ Permanente
■ BIANUAL

Sociedad				
HERRAMIENTAS DE ESCUCHA Y DIÁLOGO	AAPP	Empresas e Instituciones	Asociaciones y Sociedad Civil	Proveedores
■ Reuniones Presenciales	■	■	■	■
■ Estudios y Analisis de satisfacción				■
■ Servicios de atención y análisis de quejas y reclamaciones (BAU)	■	■	■	■
■ Defensora Universitaria	■			■
■ Memorias de actividad de la Oficina de la Defensora Universitaria	■	■	■	■
■ Focus group y jornadas de trabajo con clientes	■	■	■	■
■ Portal UCA	■	■	■	■
■ Portal de Transparencia	■	■	■	■
■ Portal de la Empresa				
■ Canal de noticias	■	■	■	■
■ Diálogo directo con ONG's , medios, expertos, centros académicos y de investigación	■	■	■	
■ Boletines informativos	■	■		
■ Plan de participación del alumnado (PIPA)				
■ Visitas a Institutos de Educación Secundaria	■	■		
■ Visitas guiadas a las instalaciones		■	■	
■ Encuestas de satisfacción y clima laboral				
■ Portal del empleado				
■ Interlocución con los representantes de los trabajadores				
■ Centro de Atención a Usuarios (CAU)	■		■	
■ Relaciones institucionales	■	■		
■ Cuestionarios de homologación de Proveedores				■
■ Reuniones periódicas con proveedores				■
■ Herramientas online de gestión y aprovisionamiento				■
■ Información economico financiera	■	■	■	
■ Cuentas anuales	■	■	■	
■ Informes de Auditoria externa	■	■	■	
■ Memoria RSC del curso	■	■	■	■

PRINCIPIO DE MATERIALIDAD, COBERTURA DE LA MEMORIA Y ANÁLISIS DE IMPACTOS

El Contenido de la Memoria y la cobertura de cada aspecto material es consecuencia del II PEUCA.

El Proceso de elaboración de la Matriz de Materialidad se desarrolló recabando información mediante grupos focales y el diagnóstico institucional de la Universidad para identificar y analizar un conjunto de aspectos que reflejan los impactos económicos, ambientales y sociales en términos de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades. Se procedió a la priorización de aspectos relevantes realizado a través de los grupos de trabajo (integrados por prescriptores internos y externos) establecidos en el diseño del II PEUCA que fueron evaluados según importancia-impacto y factibilidad (principio de materialidad). A partir de la identificación de 50 materias de interés, agrupadas en 6 ejes de actividad, por su importancia para los grupos de interés y el impacto que tienen en la gestión de la UCA como institución pública de educación superior comprometida con la sostenibilidad, en su triple vertiente económica, social y medioambiental, se elaboró la Matriz de Materialidad, que sirve de base para establecer el contenido y la información de esta Memoria así como para identificar retos y oportunidades de mejora futuros. Resultado del esquema de trabajo descrito es la identificación de 21 asuntos relevantes que más preocupan a los grupos de interés de la Universidad, a los que se da respuesta a través de sus políticas, alineadas con las estrategias definidas por la UCA en su marco estratégico.

Asuntos materiales	Estándar relacionado	Sección Memoria
■ Gobierno Corporativo	102-18; 413-2; 415-1	Cap. 2. Gobierno Corporativo, Organización y Recursos
■ Código de conducta interno	102-15 – 102-17; 103-2	Cap. 2. Gobierno Corporativo, Organización y Recursos
■ Relación y satisfacción del cliente	102-43 – 102-44	Cap. 2. Gobierno Corporativo, Organización y Recursos
■ Excelencia y valoración de los servicios	416-1, 416-2, 417-1, 417-2	Cap. 12. Comunidad Universitaria
■ Aprovisionamiento en proximidad	Asunto estratégico	Integridad de la cadena de suministro
■ Impacto en la economía local a través de las inversiones en infraestructuras	Asunto estratégico	Cap. 10. Compromiso con la mejora y la innovación
■ Evaluación de proveedores	308	Cap. 2. Gobierno Corporativo, Organización y Recursos
■ Cambios normativos	Asunto estratégico - Control de legalidad	Integridad de la cadena de valor. Productos y servicios sostenibles y responsables
■ Formación	Asunto estratégico	Cap. 3. Formación
■ I+D+i y Transferencia del Conocimiento	Asunto estratégico	Cap. 4. Investigación Cap.5. Transferencia del Conocimiento e Innovación
■ Internacionalización y expansión en nuevos mercados	Asunto estratégico	Cap. 9. Internacionalización Presencia e Imagen Corporativa
■ Prácticas laborales	402-1; 405-1	Cap. 12. Comunidad Universitaria
■ Atracción y retención del talento	201-3; 401-1; 401-2; 401-3	Cap. 12. Comunidad Universitaria
■ Formación y desarrollo personal y profesional de las personas	404-1; 404-2; 404-3	Cap. 12. Comunidad Universitaria
■ Consumo de energía	202-1, 202-2, 201-3; 302-1, 302-2; 302-3; 302-4; 305-1; 305-2	Cap. 11. Compromiso ambiental
■ Consumo de agua	303-1	Cap. 11. Compromiso ambiental
■ Control de vertidos	304-1, 304-2, 304-3, 304-4; 306-1, 306-2, 306-3, 306-4, 306-5; 301-3	Cap. 11. Compromiso ambiental
■ Generación de residuos y reciclaje	301-1, 301-2, 301-3; 306-2, 306-4; 307-1	Cap. 11. Compromiso ambiental
■ Seguridad y salud Laboral	403-1, 403-2, 403-3, 403-4	Cap. 12. Comunidad Universitaria
■ Acción social y desarrollo de la comunidad local	201-1, 201-3, 201-4; 202-2, 413-2	Cap. 12. Comunidad Universitaria Cap.13. Rendición de cuentas
■ Diálogo y compromiso con los grupos de interés	102-40, 102-42, 102-43, 102-44	Cap. 2. Organización y Recursos

INTEGRIDAD DE LA CADENA DE SUMINISTRO

El establecimiento de un marco de confianza y de colaboración con sus proveedores, junto con la búsqueda de relaciones a largo plazo, siguen siendo dos de los pilares básicos de la generación de valor de la cadena de suministro de la UCA.

El II PEUCA, en vigor hasta la aprobación del PEUCA 3, pretende reforzar la función de compras mediante la creación y puesta en marcha de una Central de Compras y Suministros para el conjunto de la Universidad. Dicha Central se configura a través del establecimiento de diversos acuerdos marco, a fin de unificar la contratación de aquellos servicios y suministros de alcance general, y homogeneizar las condiciones de prestación a todas las Unidades de la Universidad. La contratación vigente estructurada en acuerdos marco corresponde a los servicios de agencia de viajes, suministro de equipamiento audiovisual, suministro de artículos publicitarios institucionales y suministro de recursos bibliográficos y de bases de datos electrónicas. Igualmente, la Universidad firmó en marzo de 2019 la Adhesión genérica a la Central de Contratación Centralizada del Estado, así como las adhesiones específicas para el AM 26/2015 (Servicios de desarrollo de sistemas de administración electrónica). También se encuentran en trámite de licitación el Acuerdo Marco para la contratación de asistencia en los servicios de coordinación en materia de seguridad y salud en las obras de construcción y actuaciones en los edificios a ejecutar por el Área de Infraestructuras, así como en fase de elaboración y concreción los acuerdos marco destinados a atender otras necesidades universitarias.

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, las obligaciones de publicidad se han visto incrementadas exponencialmente, insertando en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACE) toda la información relativa al expediente, tales como actas de mesa, informes de valoración, modificaciones, etc. referidos a cualquier procedimiento de contratación.

Estas obligaciones han sido incorporadas a la práctica habitual de funcionamiento del Área de Economía (Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio) para aquellos expedientes regulados por la nueva ley. Facilitar el diálogo permanente con los proveedores y establecer alianzas estratégicas forman parte del enfoque de mejora continua de la contratación.

En el marco de la legislación vigente, durante el curso 2020-2021, se ha mantenido el impulso encaminado a facilitar la comunicación con los proveedores, la transparencia en los procesos de selección y contratación y la gestión responsable de la cadena de suministro.

Con este fin, en este curso académico se han ultimado los trámites previos necesarios, así como implantado, con carácter definitivo, la contratación electrónica en la UCA para la licitación y adjudicación de los diferentes procedimientos de contratación administrativa. Este importante avance se contempla por la Ley 9/2017 como uno de los instrumentos de la Estrategia Nacional de Contratación Pública vinculante para el sector público prevista en el artículo 334 de la Ley de Contratos del Sector Público, entre cuyos objetivos se encuentra generalizar el uso de la contratación electrónica en todas las fases del procedimiento.

Igualmente, se encuentran habilitados canales de comunicación para gestionar la información sobre quejas, denuncias o cualquier otra cuestión de interés para los proveedores a través de los canales oficiales normalizados de la Universidad (BAU). El Centro de Atención a Usuarios (CAU), como herramienta interna de gestión a disposición de la comunidad universitaria, complementa la información y comunicación relativa a los procesos de contratación.

CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA CADENA DE SUMINISTRO Y EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

La UCA, en el marco de su política ambiental, mantiene criterios de sostenibilidad ambiental en todos los casos en que el objeto del contrato lo permite e incluye cláusulas administrativas con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de medio ambiente y su adaptación a las directivas comunitarias en materia de contratación verde y sostenible, reforzando así los criterios medioambientales en los procesos de contratación que venían aplicándose desde 2006 tras el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de julio por el que se aprueba la Declaración de Política Ambiental de la UCA.

Por su contribución a la consecución de este objetivo, resaltar el acuerdo de nuestro Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2018, por el que se aprueba el Código ético y reglas de conducta a los que los operadores económicos, licitadores y contratistas deben adecuar su actividad con la UCA, en el ámbito de la contratación pública.

En base a este acuerdo, nuestra Institución requiere a los adjudicatarios en cualquier procedimiento, como condición esencial de ejecución de sus contratos, el respeto a los mismos valores que se exige como institución pública: solidaridad, mejora continua y sostenibilidad. En este sentido, fruto de la incorporación de la opción de declaración de adhesión a estos valores y principios incorporada a los pliegos que rigen los procedimientos de licitación, existen en la actualidad un total de 246 empresas que han manifestado expresamente su adhesión al Código ético de la UCA.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares de la UCA, en cuanto a la contratación de ejecución de obras, recogen cláusulas de aplicación obligada respecto a la ejecución medioambiental de las mismas, exigiendo un compromiso de adaptación a las medidas medioambientales exigidas en los Pliegos, así como presentar un Plan de Gestión de Residuos adaptado al proyecto y a la documentación aportada antes del comienzo de las obras. Adicionalmente, los adjudicatarios de los contratos de obras deben aportar un Certificado de Gestión de Residuos de las obras ejecutadas, una vez finalizada las mismas.

Durante el período analizado se han licitado y/o adjudicado los siguientes expedientes de obras, todos ellos bajo el clausulado mencionado:

Código del expediente	Objeto del contrato
EXP002/2021/19	Obra de ejecución del proyecto de terminación de la fachada del edificio Hospital Real en el Campus de Cádiz.
EXP048/2020/19	Obra de ejecución del proyecto básico y de ejecución para la adecuación del edificio Centro Cultural Reina Sofía para sede del Rectorado de la UCA en el Campus de Cádiz.
EXP071/2020/19	Obra de ejecución del proyecto de reforma, adecuación y acondicionamiento de la cafetería de la Facultad de Enfermería y equipamiento de la misma en el Campus Bahía de Algeciras de la UCA.
EXP057/2020/19	Obra de construcción del Centro de Innovación UCA-SEA de la UCA en el Recinto Portuario de la Bahía de Algeciras (Financiación FEDER, a través del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 y de la ITI Cádiz 2014-2020).

Fuente de datos: Área de Economía.

La UCA mantiene su certificado de gestión ambiental conforme a los criterios de la norma UNE EN ISO 14001:2004 (<https://vidi.uca.es/movilidadysostenibilidad/sistema-de-gestion-ambiental/>). Para cumplir con los requisitos de dicha certificación, nuestra Institución asume el compromiso de incluir en las prescripciones técnicas correspondientes a los pliegos de explotaciones por concesionarios, o en aquellos servicios con incidencia en su gestión medioambiental, la obligación para la empresa o empresario licitador, poseer y aportar, en el momento de la presentación de su oferta, la certificación ISO 14001, o compromiso de obtenerla en el primer año de ejecución del contrato. Este requisito es condición esencial de ejecución del contrato, lo cual implica que su no cumplimiento se considera causa de resolución del mismo. Además, el adjudicatario será el encargado de la retirada de todos los residuos generados por la actividad, debiendo aportar a la Universidad evidencias de la correcta gestión de dichos residuos.

En cuanto al resto de la contratación, se han insertado criterios de evaluación de las ofertas en sus aspectos sociales y medioambientales, a fin de incentivar su mayor compromiso y nivel de ejecución en aquellos expedientes cuyo objeto lo hace posible, así como identificar, evaluar y prevenir impactos ambientales negativos significativos para la UCA.

En estos supuestos se encuentran los siguientes expedientes licitados y/ o adjudicados en el curso académico 2020-21:

Código del expediente	Objeto del contrato
EXP068/2021/19	Servicio para la redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, asistencia técnica, dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud para la construcción del edificio CENTRO DE INNOVACIÓN UCA – SEA en el Recinto Portuario Bahía de Algeciras. Llano Amarillo, Algeciras (Cádiz). Financiación FEDER a través del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 y de la ITI Cádiz 2014-2020.
EXP042/2020/19	Suministro e instalación de equipamiento para la obtención de imágenes de microscopía de fuerza atómica (AFM) y otras técnicas afines, con destino en el Laboratorio de Microscopía AFM/STM del Instituto de Microscopía Electrónica y Materiales (IMEYMAT) de la UCA. Programa Estatal de Generación de Conocimiento Fortalecimiento Científico y Tecnológico del sistema I+D+I. Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico - Técnico en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Cofinanciado por FEDER en un 80%. Proyecto “Modernización del Servicio de Microscopía de Fuerza Atómica (AFM) del IMEYMAT”, referencia EQC2018-004704-P.

Fuente de datos: Área de Economía.

No han sido comunicadas al Área de Economía de la Universidad de Cádiz incidencias relativas a incumplimientos significativos de las leyes o normativas en materia de medio ambiente en el contexto de la ejecución del objeto de los contratos adjudicados.

GESTIÓN DE PROVEEDORES.

La UCA cuenta con procesos de selección y contratación estandarizados y ajustados a la normativa vigente que garantizan la igualdad de oportunidades y la inexistencia de tratos de favor.

El articulado de las Normas de Ejecución del Presupuesto de la UCA para el año 2021 ha incorporado la regulación de la declaración de ausencia de conflicto de intereses que deben suscribir todos los participantes en los procedimientos de una licitación de contratos. Entre las actuaciones puestas en marcha mencionar:

- la inclusión en el texto de las convocatorias de la Mesa de Contratación de una referencia expresa al artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), advirtiendo que la totalidad de los miembros de este órgano de asesoramiento habrán de manifestar que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia en relación con los contratos enumerados en el Orden del Día (en este mismo sentido, se recoge la declaración en las actas de las sesiones emitidas por la Secretaría de la Mesa)
- la declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses que debe formalizar el propo-

nente de los contratos en el momento de su inicio, así como el responsable del contrato y demás intervinientes presentes y futuros en el procedimiento, quedando anexo a la documentación del expediente.

Los procedimientos de adjudicación garantizan la máxima objetividad en la selección de las mejores ofertas, asegurando con ello una óptima calidad de los bienes y servicios contratados, así como la gestión de la prevención de los riesgos laborales y la protección ambiental a lo largo de toda la cadena de valor.

Índice de eficiencia en las contrataciones (diferencia entre el importe de licitación y el importe de adjudicación).

Durante el curso académico 2020-2021, el Área de Economía (Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio) ha licitado 43 procedimientos, por un total de 17.643.581,03 euros. En dicho curso se han tramitado las adjudicaciones de un total de 100 contratos, licitados o no en dicho período, por un importe global de 29.110.321,86 euros, los cuales fueron licitados por un importe acumulado de 30.249.768,20 euros a través de sus correspondientes procedimientos de contratación. Este resultado refleja que se ha producido un ahorro de 1.139.446,34 euros, suponiendo una disminución global del 3,77 % sobre el total licitado. Este indicador es inferior al obtenido durante el curso anterior debido a que un volumen muy significativo de las adjudicaciones corresponden al suministro de equipamiento de infraestructuras científicas FEDER, donde la configuración de los expedientes promueven la consecución de las máximas prestaciones tecnológicas que puedan obtenerse dentro del límite del presupuesto de licitación, otorgando al criterio de reducción del precio una relevancia inferior a la del resto de expedientes de contratación ordinarios. Todo lo anterior, en la búsqueda de la máxima eficiencia del gasto respecto a los resultados a obtener en los proyectos de investigación afectados.

Período Medio de Pago a proveedores.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso de la deuda comercial de las Administraciones Públicas, regulando el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, la metodología de cálculo.

Debido a las dudas surgidas durante su aplicación acerca de la compatibilidad de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, con la Directiva 2011/7/UE, de 16 de febrero de 2011, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como con la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, con efectos del 1 de abril de 2018 entraron en vigor las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, ajustando la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores:

- Ley Orgánica 2/2012: periodo medio de pago a proveedores entendido como el intervalo temporal en el que cada administración deudora debe hacer frente a las deudas con sus proveedores, computado como plazo medio, cuyo incumplimiento da lugar a la adopción de las medidas previstas en la citada ley orgánica para el aseguramiento de parte del pago.
- Ley 3/2004: plazo máximo de pago a proveedores en materia de morosidad entendido como el intervalo de tiempo sujeto a las reglas de cálculo establecidas en la propia Ley para el pago de las operaciones comerciales, cuyo incumplimiento provoca el devengo automático de intereses de la deuda impagada desde el transcurso del plazo de pago aplicable.

El [Plazo Medio de Pago](#) (PMP) de la Universidad de Cádiz a 31 de diciembre de 2020, para el conjunto de todos los pagos realizados en el año, fue de 36,54 días, rebajando en 23,46 días el plazo máximo establecido por la legislación vigente (con carácter general, 60 días desde la entrada de la factura en un Registro Administrativo), manteniéndose positivamente el índice de eficiencia de años anteriores.

Aquellos proveedores de bienes y servicios que, conforme a lo regulado en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, en el marco de sus relaciones jurídicas con la Universidad de Cádiz presentan sus facturas en formato electrónico en el Portal FACE (<https://face.gob.es/es>) pueden consultar y conocer su estado de tramitación, ahorrando tiempo en la tramitación y pago de la factura, accediendo de forma rápida, sencilla y gratuita, sin necesidad de desplazamientos o de hacer llamadas telefónicas, incrementando así la transparencia y rapidez de la actuación administrativa.

En el marco de referencia de los compromisos de mejora en los procesos de gestión de la UCA, el Área de Economía dispone de un sistema de comunicación automática de las fechas de los pagos mediante correo electrónico a los proveedores, con independencia del canal utilizado para la cancelación de la deuda (abonos por Tesorería y Cajas Habilitadas).

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

La Universidad cuenta con una política de compras y contrataciones que regula las relaciones con proveedores y el grado de satisfacción con la ejecución de los contratos. El Área de Economía (Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio), tal como se recoge en su Manual de Procesos, realiza una [encuesta a los proveedores](#) desde el curso 2010-2011. Los resultados del presente curso 2020/2021 se aproximan a los de anteriores evaluaciones, destacando el índice de satisfacción en sus relaciones con el trato recibido (89,48%) y la implicación del personal del Área de Economía a la hora de atender la resolución de incidencias (84,21%). En las preguntas directamente relacionadas con su nivel de satisfacción con los procedimientos de pago, el índice se sitúa en un 68,42%. Además, al menos un 57,89% ha detectado mejoras en los trámites o gestiones del Área.

Durante el Curso 2020-2021 se ha mantenido el empleo de herramientas informáticas (Componente Compras y Contrataciones de UXXI-Económico) para soportar los procesos de compras, favoreciendo la transparencia, así como un mayor control y vigilancia de las obligaciones contractuales. Asimismo, se utiliza la Plataforma de Contratación del Sector Público para la publicación de la licitación de todos los procedimientos de contratación de la Universidad de importe superior al contrato menor.

El articulado de las Normas de Ejecución del Presupuesto de la UCA para el ejercicio 2021 ha establecido la extensión gradual del empleo de medios electrónicos a todos los procedimientos que pueda licitar nuestra Institución. Con fecha 16 de diciembre de 2020, la UCA licitó electrónicamente su primer contrato (EXP068-2020-19). A partir de este hito, la Universidad viene licitando sus contratos de suministros, servicios y obras mediante procedimientos electrónicos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>).

La materialización de este objetivo de mejora supone un avance significativo en relación con la publicidad y transparencia de los distintos actos y fases de la tramitación de los contratos de nuestra Institución, toda vez que cualquier operador económico, licitador, contratista o persona interesada puede consultar sin restricción la documentación publicada en la citada plataforma (anuncios, contenido de los pliegos, resultados de las sesiones de las Mesas de Contratación, informes técnicos de valoración de los criterios cuantificables mediante juicio de valor, resoluciones de adjudicación, formalización de los contratos, etc.).

ESTRUCTURA DE LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS RECONOCIDAS

Durante el ejercicio económico 2020, sobre un total de 159.376.067,52 euros de obligaciones netas reconocidas, la Universidad de Cádiz ha destinado a bienes y servicios e inversiones reales (Capítulos II y VI de la estructura presupuestaria) un total de 39.609.221,74 euros, lo que representa un 24,85 % sobre el total gastado (86,54 % si se excluyen los gastos de personal).

CAP.	GASTO 2020	Obligac. Reconoc. Netas 2020	%	%
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	15.649.418,47	9,82%	34,19%
VI	Inversiones reales	23.959.803,27	15,03%	52,35%
	Subtotal:	39.609.221,74	24,85%	86,54%
III	Gastos financieros	206.906,90	0,13%	0,45%
IV	Transferencias corrientes	5.334.850,61	3,35%	11,66%
VII	Transferencias de capital	529.482,17	0,33%	1,16%
VIII	Activos financieros	25.000,00	0,02%	0,05%
IX	Pasivos financieros	62.007,40	0,04%	0,14%
	Subtotal (acumulado):	45.767.468,82	28,72%	100,00%
I	Gastos de personal	113.608.598,70	71,28%	
	TOTAL	159.376.067,52	100,00%	

Fuente: Área de Economía.

SEDE PERCEPTOR	Obligac. Reconoc. Netas 2020	%
Provincia de Cádiz	115.679.948,31	72,58%
<i>Nóminas del personal</i>	106.097.479,49	66,57%
<i>Otros perceptores</i>	9.582.468,82	6,01%
Otra procedencia	43.696.119,21	27,42%
Total gastos liquidados	159.376.067,52	
Perceptores de la Provincia de Cádiz	9.582.468,82	17,99%
Perceptores de otra procedencia	43.696.119,21	82,01%
	53.278.588,03	100%
Nóminas del personal	106.097.479,49	
	159.376.067,52	

Fuente: Área de Economía.

ESTUDIANTES ¹					
Estudiantes de grado, primer y segundo ciclo y másteres oficiales					
	2016·17	2017·18	2018·19	2019·20	2020·21
■UCA- Centros propios	20.151	20.869	20.761	20.971	20.497
■UCA- Centros propios y adscritos	22.225	22.040	21.864	21.684	21.238

Fuente de datos: Sistema de Información de la UCA.

Evolución de la estimación de número de estudiantes en equivalencia a tiempo completo					
	2016·17	2017·18	2018·19	2019·20	2020·21
Alumnos de 1er y 2º ciclos	676	580	543	549	249
Alumnos de Grado	15.826	15.671	15.361	15.153	16.059
Alumnos de Másteres oficiales	1.299	1.377	1.491	1.607	1.677
Total equivalentes a tiempo completo	18.009	17.837	17.600	17.522	18.079

Fuente de datos: Sistema de Información de la Universidad de Cádiz. Los datos se obtienen dividiendo la totalidad de los créditos cursados de primer y segundo ciclo entre 65 y los créditos de grado y de máster oficial entre 60

PROFESORADO

Los datos corresponden a años naturales, excepto 2021 que están referidos a 30 de septiembre. Datos expresados en equivalencia a tiempo completo.

Profesorado. Datos básicos segmentados por figuras de profesorado. Evolución 2017-2021

	2017			2018			2019			2020			2021		
	Total	Mujeres	Doctores	Total	Mujeres	Doctores	Total	Mujeres	Doctores	Total	Mujeres	Doctores	Total	Mujeres	Doctores
F	740	33%	88%	749	34%	90%	750	33%	91%	745	34%	91%	748	35%	92%
CU	185	21%	100%	186	22%	100%	194	21%	100%	198	22%	100%	203	23%	100%
TU	430	38%	100%	436	39%	100%	439	38%	100%	441	39%	100%	442	40%	100%
CEU	31	26%	100%	27	22%	100%	25	20%	100%	23	21%	100%	21	24%	100%
TEU	110	35%	31%	100	37%	27%	92	36%	26%	83	36%	24%	82	37%	26%

¹Información Segmentación de datos más exhaustiva se encuentra disponible en <https://sistemadeinformacion.uca.es/tablaevolativas>

	2017			2018			2019			2020			2021		
	Total	Mujeres	Doctores	Total	Mujeres	Doctores	Total	Mujeres	Doctores	Total	Mujeres	Doctores	Total	Mujeres	Doctores
CTC	281	53%	92%	313	52%	93%	313	54%	93%	336	53%	94%	349	53%	94%
PCD	93	62%	100%	90	58%	100%	115	53%	100%	140	51%	100%	151	48%	100%
PAD	105	43%	100%	167	49%	100%	145	53%	100%	145	53%	100%	150	57%	100%
PC	58	54%	60%	56	49%	61%	53	57%	60%	51	56%	62%	48	56%	58%
PAY	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PCTP	187	17%	32%	87	16%	36%	86	17%	38	81	19%	38%	86	21%	38%
Total	1.111	36%	83%	1.149	38%	87%	1.149	38%	88	1.162	38%	88%	1.183	39%	89%

Fuente de datos: Área de Personal. (*) No se incluyen los profesionales que participan en la docencia práctica de las titulaciones de Ciencias de la Salud. F (Funcionarios), CU (Catedráticos de Universidad), TU (Titulares de Universidad), CEU (Catedráticos de Escuela Universitaria), TEU (Titulares de Escuela Universitaria), CTC (Contratados a Tiempo Completo), PCD (Profesores Contratados Doctores), PAD (Profesores Ayudantes Doctores), PC (Profesores colaboradores), PAY (Profesores Ayudantes), PCTP (Profesores Contratados Tiempo Parcial Equivalencia a tiempo completo).

Profesorado. Datos complementarios profesorado a tiempo parcial y por sustitución por figuras de profesorado

	2017			2018			2019			2020			2021		
	Total	Mujeres	Doctores	Total	Mujeres	Doctores	Total	Mujeres	Doctores	Total	Mujeres	Doctores	Total	Mujeres	Doctores
PATP	153	15%	35%	150	15%	37%	147	18%	39%	139	19%	38%	151	22%	38%
PACCS	193	38%	44%	194	39%	44%	185	40%	42%	184	45%	36%	192	46%	37%
ETC EQTC	72	39%	44%	73	38%	44%	69	41%	42%	69	45%	36%	72	46%	38%
CxS	293	51%	48%	286	51%	46%	306	49%	52%	309	51%	52%	297	50%	54%
CxS EQTC	267	53%	49%	256	53%	48%	276	50%	54%	282	51%	53%	274	50%	54%

Fuente de datos: Área de Personal. Universitat XXI Recursos humanos. PATP (Profesorado asociado que imparte docencia a tiempo parcial (excepto ciencias de la salud), PACCS (Total de profesionales de la salud que participan como profesorado asociado en la docencia práctica asistencial), PACCS – ETC (Profesorado asociado profesional de la salud, en equivalencia a tiempo completo, CxS (Contratos por sustitución), CxS ETC Contratos por sustitución, en equivalencia a tiempo completo)

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

	2017		2018		2019		2020		2021	
	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
Funcionario de carrera	317	65%	321	64%	316	65%	330	66%	319	66%
Funcionario interino	103	71%	144	71%	158	70%	154	68%	162	67%
Laboral fijo	223	38%	216	38%	221	38%	218	39%	217	38%
Laboral eventual	108	52%	144	55%	143	54%	153	54%	159	54%
Eventual	2	50%	2	50%	3	33%	2	50%	2	50%
TOTAL	754	57%	825	57%	841	56%	857	57%	859	57%

Los datos corresponden a años naturales, excepto 2020 que están referidos a 30 de junio de 2020. Fuente de datos: Sistema Información

PRESUPUESTOS

Los presupuestos completos de la UCA se publican en el [Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz](#) (BOUCA); igualmente, se encuentran disponibles en el [Portal de Transparencia de la Universidad de Cádiz](#).

El [presupuesto de la UCA para el año 2021](#) asciende a ciento setenta y dos millones quinientos noventa y tres miles de euros (172.593.109,00 €), un 4,56 % más con respecto al ejercicio anterior. El escenario presupuestario ha estado influido por diversos elementos: el mantenimiento de estrategias encaminadas a la eficiencia y optimización del gasto; el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del marco legislativo en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera para las Administraciones Públicas; los resultados de la aplicación de las fórmulas de financiación para el conjunto de las Universidades Públicas de Andalucía, recogidas de manera estructural y ejecutándose en el marco de los Presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma, supeditadas a la aplicación del nuevo Modelo de Financiación Pública Ordinaria de las Universidades Públicas andaluzas para el período 2022-2026; y las actuaciones acometidas con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el SARS COV-2.

INFRAESTRUCTURAS

Infraestructuras para la formación y la Investigación

Como principales infraestructuras para la formación y la investigación, la UCA cuenta con:

Aulas	368
Seminarios	36
Talleres	35
Laboratorios	123
Salas	6
Despachos Personal Docente e Investigador	1.141
m2 de zonas verdes	83.061

Descripción de superficies (m2)	Algeciras	Cádiz	Jerez	Puerto Real	Total
Aulas y seminarios	3.011	14.481	4.671	12.235	34.398
Aulas de informática y de idiomas	464	1.718	809	2.019	5.290
Laboratorios docentes	1.563	1.693	0	6.720	9.526
Talleres	400	559	29	4.659	5.657
Laboratorios de investigación	293	2.744	330	9.360	13.385
Despacho personal docente e investigador	1.515	7.075	3.096	7.482	18.588
Bibliotecas	4.009	8.819	4.575	6.037	19.521
Salas de reuniones	155	1.364	581	2.351	4.451
Salas, gabinetes y estudios	0	0	900	0	900
Espacios de administración y servicios	761	6.694	1.162	5.351	13.962
Instalaciones deportivas (m2 de edificación)	0	0	309	18.623	18.932
Instalaciones culturales	465	2.321	590	591	3.967
Cafeterías y comedores	231	1.201	745	2.715	4.452
Aparcamientos (con zonas de viales y accesos)	1.360	1.447	12.742	61.702	86.302
Superficies totales construidas(*)	14.227	50.116	30.539	139.395	234.277

(*) El dato de superficie total construida incluye espacios de circulaciones y servicios no incluidos en los demás apartados. Fuente de Datos: Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras.

PLANIFICACIÓN

En acuerdo de Consejo de Gobierno tomado el 28 de julio de 2020, el II PEUCA de nuestra Universidad fue prorrogado un año más. El Plan se había mantenido vigente desde 2014 hasta 2019 y las circunstancias en las que la UCA se encontraba en el momento de darlo por finalizado aconsejaban la moratoria que finalmente se aprobó. Las implicaciones que tuvo esta decisión fueron importantes, en la medida en que el equipo de gobierno de la Universidad no era el mismo que gestó el documento y tampoco lo era la estructura de gobernanza con la que se asumieron los compromisos. En definitiva, el nuevo equipo debió comprometerse con objetivos estratégicos previos y con toda una serie de actuaciones, acomodándolas a una estructura nueva y no siempre coincidente con la anterior.

Tanto los once objetivos estratégicos que vertebraron el II PEUCA como las líneas de actuación y las actuaciones específicas se han mantenido como guía en la gestión del año 2020. Han sido pocos los casos en los que la unidad a la que se asignó la vigilancia y finalización de las actuaciones no ha podido cumplir su cometido en la medida en que, en ocasiones, las excepcionales circunstancias que la Universidad y la sociedad en su conjunto se han visto obligadas a soportar han dificultado el normal desarrollo de los trabajos. De cualquier manera, los esfuerzos del equipo y de la comunidad universitaria en su conjunto han suavizado el impacto de la pandemia y de las consecuencias que, aún hoy, seguimos experimentando.

La Memoria correspondiente al año 2020 se estructura no en torno a las unidades responsables, sino que toma como referencia los objetivos estratégicos y las líneas de actuación derivadas de cada uno de ellos. La responsabilidad del nuevo equipo se destaca en el cuerpo del texto, dentro del comentario de las acciones específicas. Además, la propia Memoria se acompaña de un Anexo en el que aparecen detalladas las memorias parciales de las unidades implicadas, ayudando así a una mejor comprensión del resumen general de actuaciones.

Como consecuencia inmediata tras la revisión del desarrollo de las acciones, debe derivarse una valoración altamente positiva de los logros alcanzados. El hecho de que haya sido un equipo diferente el encargado de culminar las tareas propuestas en el II PEUCA, unido a las especiales circunstancias en las que se ha visto obligado a hacerlo se traducen, como decimos, en el necesario reconocimiento a la labor realizada para cerrar la última etapa de la ya extinta hoja de ruta de nuestra Universidad.

UNIVERSIDAD EUROPEA DE LOS MARES (SEA-EU)

La Delegación del Rector para la Universidad Europea de los Mares (SEA-EU) es la encargada por el Rector de la Universidad de Cádiz (coordinadora de la alianza SEA-EU) para liderar el proceso de implantación de esta alianza de universidades en el marco del Proyecto Piloto de Universidades Europeas promovido por la Comisión Europea dentro del Programa Erasmus+.

La actividad de la Delegación del Rector para la Universidad Europea de los Mares, durante el período objeto de este informe, se muestra conforme a los diferentes paquetes de trabajo en los que se organiza la propuesta que está desplegando la alianza SEA-EU, formada también por las universidades de Bretaña Occidental (UBO, Francia), Kiel (CAU, Alemania), Gdansk (UG, Polonia), Split (UNIST, Croacia) y Malta (UM, Malta).

Estructura de Gobernanza innovadora

La Universidad Europea de los Mares ha diseñado un modelo innovador para la alianza de universidades, al superar la estructura clásica de los proyectos europeos basados en paquetes de trabajo, mediante una estructura combinada y transversal de órganos institucionales de gobier-

no, órganos ejecutivos, subcomités temáticos y paquetes de trabajo. En el medio plazo la visión a alcanzar por la alianza incluye las siguientes dimensiones:

- Diseñar una alianza de universidades Internacional, pluriétnica, multilingüe e interdisciplinaria.
- Contribuir a la Excelencia en investigación y docencia.
- Colaborar en una Gobernanza oceánica más eficaz.
- Alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible.
- Mentalidad emprendedora, que apoya el crecimiento verde / azul y la sostenibilidad.
- Fomentar las tecnologías digitales y la ciencia abierta.
- Moverse entre disciplinas, idiomas, países y sectores.

Para ser coherentes con uno de nuestros valores: la transparencia, las reuniones de todos estos comités y grupos de trabajo son comunicados, en abierto y con antelación, en el calendario público de la alianza (https://sea-eu.org/test_calendar/). Durante el curso 2020-2021 se han celebrado 258 reuniones de los diferentes órganos de SEA-EU que son los siguientes:

Consejo de Gobierno	
Comité Ejecutivo	
Subcomités	Educación, Investigación y Desarrollo, Movilidad, Ética y Calidad, Identidad y Sostenibilidad y Difusión
Grupo Técnico de Trabajo	
Consejo Asesor	
Comité de Grupos de Interés (Stakeholders)	
Consejo de Estudiantes	
Grupo de Trabajo de Títulos conjuntos	Nueva creación tras la aprobación del Plan de Contingencia COVID de la alianza).
Grupo de Trabajo asociado a Tareas	
Observatorios SEA-EU	Migraciones y Derechos Humanos; Crecimiento Azul

Adicionalmente se han comunicado en este calendario público 80 actividades abiertas (seminarios, *staff-weeks*, *blue talks*, concursos, etc.).

Durante este curso, además, se produjo el relevo en la coordinación del proyecto, pasando la misma del Profesor Muñoz Cueto al Profesor Echevarría Navas.

De forma sintética podemos focalizar los logros de este curso por parte de la alianza en la siguiente tabla resumen:

WP	Universidad responsable	Área de trabajo	Resultados claves
WP1	Cádiz (UCA). España.	GESTIÓN Y BUEN GOBIERNO Gobernanza, estructuras de gestión y rendición de cuentas de la alianza	<ul style="list-style-type: none"> ■ Pleno funcionamiento de 11 comités que soportan la gobernanza y de los grupos de trabajo asociados a tareas con 258 sesiones de trabajo durante el curso. ■ Repositorio documental de la alianza en nube (alfresco SEA-EU). ■ Comunicación interna fluida. ■ Informe Intermedio (marzo 2021) de la alianza SEA-EU ante la Comisión Europea, así como informes semestrales intermedios. ■ Consecución de proyecto anidado: reSEArch-EU (H2020). ■ Captación de 60.000 € de financiación del programa DI-PUACTIVA de la Diputación Provincial de Cádiz. ■ Vídeo institucional de la alianza SEA-EU.
WP2	Gdansk (UG). Polonia.	DIAGNÓSTICO Cartografía de títulos, investigadores, servicios, infraestructuras y reconocimiento de créditos.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Plataforma SEA-EU de Grupos de Investigaciones (capacidades y oportunidades) ■ Proyectos de investigación conjuntos y actividades socio-económicas. ■ Hacia el reconocimiento conjunto de actividades.
WP3	Bretaña Occidental (UBO). Francia.	PERSONAS Movilidad, multiculturalismo, inclusión y sociedad.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Observatorio de los Derechos Humanos y de las Migraciones. ■ Cursos Intensivos. ■ <i>Photocontest.</i> ■ <i>Foodtest.</i> ■ Otros concursos. ■ Consecución de proyecto anidado: SEA-EU doc (Eramus +).
WP4	Kiel (CAU). Alemania.	FORMACIÓN Innovative pedagogies, Joint degrees, joint Master and doctorate schools	<ul style="list-style-type: none"> ■ Primeros avances en el diseño de programas conjuntos. ■ Escuela de Verano de SEA-EU. ■ Semester Topic. ■ <i>Digiteachkit, Digicruise.</i> ■ MOOCS. ■ Plataforma Virtual de Idiomas.
WP5	Split (UNIST).	QUÍNTUPLE HÉLICE Innovation, linking training to research, industrial transformation	<ul style="list-style-type: none"> ■ Observatorio del Crecimiento Azul Sostenible. ■ Blue talks. ■ Talleres de Co-Creación. ■ Grupos Focales. ■ Actividades con grupos de interés.
WP6	Malta (UM). Malta.	COMUNICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ALIANZA Visión de largo plazo, difusión y buenas prácticas.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Portal SEA-EU (UCA/UM). ■ Redes sociales. (UCA/UM). ■ Estrategia de comunicación y divulgación. ■ Captación de recursos (UCA/UM). ■ Relaciones con otras alianzas de universidades europeas (FOREU).

PRINCIPALES CAMBIOS EN LA ORGANIZACIÓN Y RECURSOS EN EL CURSO 2020-2021

Mapa de Títulos de Máster

Entre la nueva oferta de Másteres se encuentran:

- Máster Interuniversitario Erasmus Mundus en Calidad en los Laboratorios Analíticos (European Joint Master in Quality in Analytical Laboratories), por la Universidad de Cádiz, Universitetet i Bergen; University of Bergen (Noruega); Universidade do Algarve (Portugal); Politechnika Gdanska (Polonia); Central South University (China); Universidade de São Paulo (Brasil); Novosibirsk National Research State University (Rusia), y Universidad de Barcelona.

La oferta completa de los títulos de máster que oferta la UCA puede consultarse en la siguiente página web: <https://posgrado.uca.es/master>.

Mapa de Programas de Doctorado.

Entre la nueva oferta de Programas de Doctorado se encuentran:

- Programa Doctorado Interuniversitario en Turismo
- Programa Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- Programa Doctorado en Ciencias Sociales, Criminológicas y del Comportamiento.

La oferta completa de los programas de doctorado de la Universidad de Cádiz puede consultarse en la siguiente página web <https://oficinadeposgrado.uca.es/oferta-de-programas-de-doctorado-por-la-universidad-de-cadiz/>

